

Expte. CONP/2022/11350

RESOLUCIÓN por la que se rectifica el error advertido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato del SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ENTREGA SUCESIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE "INDUSTRIA" Y "ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN" DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica de 1 de diciembre de 2022, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, se autoriza un gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación y tramitación anticipada de gasto, del contrato de **SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ENTREGA SUCESIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE "INDUSTRIA" Y "ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN" DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

SEGUNDO.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de referencia y los pliegos que rigen la contratación.

TERCERO.- Con fecha 28 de diciembre se formula la siguiente pregunta por una empresa interesada en la licitación:

Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026130403242015		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

"Me gustaría solicitarles aclaración respecto al plazo de entrega del suministro. En la página 32 de 46 del PCAP se dice "Los EPIS se entregarán en la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, en Plaza España, 1ª planta, 33007 Oviedo, siendo el plazo de entrega de 10 días naturales." Por su parte, en la página 2 de 7 del PPT se dice " Plazo de entrega: El plazo de entrega del material objeto de este contrato será, como máximo, de CUATRO (4) días hábiles (excluidos sábados y festivos)", por lo queda la duda de cual es el plazo correcto."

CUARTO.- Advertido error tras la consulta formulada, se procede a rectificar el pliego de prescripciones técnicas, y en el apartado 2.2 relativo a las "condiciones generales de ejecución del suministro", "plazo de entrega" donde dice:

El plazo de entrega del material objeto de este contrato será, como máximo, de CUATRO (4) días hábiles (excluidos sábados y festivos), contado a partir de la confirmación de la recepción del pedido por el adjudicatario, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Deberá decir:

Los EPIS se entregarán en la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, en Plaza España, 1ª planta, 33007 Oviedo, siendo el plazo de entrega de 10 días naturales. El plazo de entrega se computará desde el día siguiente a aquel en que el contratista reciba el correspondiente formulario de suministro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, son los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias, conforme establece el artículo 37.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.

SEGUNDO.- Se señala en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias.

TERCERO.- Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos de conformidad con el artículo 109.2 de la citada Ley 39/2015.

En virtud de lo anterior,

Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026130403242015		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar el error advertido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de **SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ENTREGA SUCESIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE “INDUSTRIA” Y “ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN” DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**, en los siguientes términos, en el apartado 2.2 relativo a las “condiciones generales de ejecución del suministro”, “plazo de entrega :

Donde dice:

El plazo de entrega del material objeto de este contrato será, como máximo, de CUATRO (4) días hábiles (excluidos sábados y festivos), contado a partir de la confirmación de la recepción del pedido por el adjudicatario, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Deberá decir:

Los EPIS se entregarán en la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, en Plaza España,1 1ª planta,33007 Oviedo, siendo el plazo de entrega de 10 días naturales. El plazo de entrega se computará desde el día siguiente a aquel en que el contratista reciba el correspondiente formulario de suministro.

Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	14160026130403242015		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		